

Informe Periódico Universal de Derechos Humanos

Mujeres en desigualdades en el acceso a justicia y seguridad, en el reconocimiento e inversión para el ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos, en la salud reproductiva e integral, en educación y la economía “Muchos derechos ganados pocos derechos humanos garantizados y gozados” en Guatemala

Guatemala, 29 de marzo 2017

Organizaciones de la sociedad civil guatemalteca autoras del informe

Plataforma Tejedoras de Güipil a nivel nacional.
Instancia por la salud y el desarrollo de las mujeres, ISDM
Observatorio de Salud Reproductiva Guatemala
Asociación de Mujeres de Petén, Ixquic
Asociación de Mujeres Aqabal, Huehuetenango
Asociación de Mujeres Tejedoras AMUTED, Quetzaltenango
Asociación para la Incidencia, Incidejoven
Asociación Ixmukane', Quiché
Asociación Mujeres Transformando el Mundo
Asociación de Mujeres Comunicadoras Indígenas
Organización de Mujeres Trans OTRANS
Red de Jóvenes para la Incidencia – Incidejoven
Convergencia Cívico Política de Mujeres
Asociación ADEMKAN, Sololá
Asociación Las Crisálidas, Villa Nueva, Guatemala
ECAP, Guatemala
Red de Mujeres de Petén
Red de Mujeres Indígenas de Huehuetenango
Red de Mujeres Jóvenes de Huehuetenango, Región Norte
Consortio por los derechos humanos de las niñas, las adolescentes y las mujeres en
Guatemala
Red de Mujeres de Occidente, Amoixquic
MamáMaquin, Huehuetenango

Periodo al que se remite el informe: 2012- 2016

Fecha de presentación: 29 Marzo 2017

Datos de contacto:

Esmeralda Alfaro Joj
Esmeraldaalfaro2014@gmail.com
Plataformatejedoras@gmail.com
Celular: 5930 6148

Quienes somos

Organizaciones que velamos por el cumplimiento y empoderamiento de los derechos humanos de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en Guatemala. Vigilamos la aplicación e inversión del marco legislativo nacional e implementación de acuerdos y tratados firmados y ratificados por el Estado de Guatemala en el ámbito internacional, en especial hacemos acciones de incidencia y educativas para el acceso al conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, reducir la violencia sexual, reducir los embarazos no deseados en niñas y adolescentes y las matrimonios a temprana edad. Buscamos justicia para niñas y mujeres víctimas de agresiones y violaciones sexuales, promovemos oportunidades para un vida digna, salud integral sin discriminación para todas las mujeres en sus diversidades e identidades sexuales, etarias, étnicas y territoriales en sus múltiples expresiones en Guatemala.

Contenido

Introducción

1. El presente informe ha sido posible por la colaboración, aportes y participación activa de mujeres representantes de redes, plataformas, organizaciones de mujeres y de jóvenes que contribuyen en promover los derechos humanos de las mujeres en Guatemala.
2. La experiencia e intercambio desde el análisis de las problemáticas que vivimos las mujeres a nivel nacional y local en Guatemala vinculadas a las recomendaciones, nos permitió ampliar el conocimiento e información del informe Examen Periódico Universal EPU, y nos comprometemos a utilizarlo como herramienta de monitoreo en las acciones de formación e incidencia política y en reflexiones del contexto y coyuntura.
3. Al revisar las recomendaciones y su cumplimiento desde el abordaje de los derechos humanos de las mujeres en Guatemala, confirmamos que la realidad, la aplicación y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres están en brechas de desigualdad y representan un desafío para el Estado de Guatemala.
4. Tomamos de base los últimos 8 años, e identificamos las recomendaciones de los informes EPU 2008 y 2012. Y concluimos que en el contexto actual siguen presentes: La Violencia contra las mujeres, la discriminación, exclusión y marginación de las mujeres en el ámbito político, económico, cultural y social. Así mismo, los estereotipos y prácticas racistas especialmente contra las mujeres en sus diversidades sexuales y étnicas mayas, xincas, garífunas y mestizas que limitan el acceso real a los derechos sexuales y derechos reproductivos, a la salud sexual y reproductiva e integral. De igual forma el acceso a justicia y seguridad siguen siendo un pendiente para el desarrollo integral humano para las mujeres como seres sujetas de derechos.
5. En general reflexionamos que a pesar que han pasado más de 33 años del conflicto armado, la violencia sexual como arma de guerra vivida por mujeres aún sigue presente en la vida de las mujeres, y sigue siendo un desafío para la justicia en Guatemala. Así como los casos de violaciones sexuales que viven las niñas, las adolescentes y las mujeres en un contexto de paz pero sin garantía de los derechos humanos de las mujeres.
6. Guatemala, es uno de los países donde se identifican graves violaciones contra los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres que atentan con la vida y desarrollo integral humano como seres humanas en sus diversidades sexuales, étnicas, etarias, económicas, sociales y territoriales.(análisis de la Plataforma Tejedoras de Güipil).

Grado de Cumplimiento del Gobierno en términos de las recomendaciones EPU 2012

7. En términos generales consideramos que el cumplimiento del compromiso del Estado de Guatemala, frente a las recomendaciones aceptadas por otros Estado, está por debajo del 25%, el porcentaje de avance corresponde a los avances del marco legal favorable,

sin embargo en términos de su aplicabilidad no podemos decir lo mismo que a nuestro criterio falta un 75% para garantizar dichas recomendaciones en los presupuestos e inversión, lo que se verifica en el contexto de la situación y vida de las mujeres en cifras con la siguiente información:

8. Han aumentado las denuncias contra agresores de violencia contra las mujeres, según registros del Ministerio Público. Pero la investigación sigue siendo débil para garantizar justicia para las mujeres. La PDH informa un incremento de 45 mil 100 el año pasado a 56 mil en 2016.

9. La violencia sexual en mujeres El INACIF muestra estadísticas de evaluaciones clínicas como parte de procedimientos judiciales, las cuales han variado entre 2,522 en el 2008 y 3,608 en el 2012; sin embargo, del 01 de enero 2012 a diciembre 2015 se registran 18,794 denuncias por violencia sexual contra las mujeres, esto indica que cada año se duplican las cifras. La Unidad de Delitos Sexuales de la División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, a través del trabajo en conjunto logro a Junio del 2013, 146 detenciones, 65 órdenes de Allanamiento y 89 sindicatos familiares. Y según otras fuentes el 89% de violaciones son de agresores en la misma familia. La PDH, hasta octubre 2016 resalta **seis mil 415 reconocimientos de delitos sexuales contra las mujeres**. Cada año aumenta la demanda hacia las Instancias de justicia y de invertir para garantizar mejores resultados en los procesos legales y penales de las mujeres.

10. De acuerdo al IDH el ritmo de “crecimiento guatemalteco es mayor que el de otros países y regiones. La tasa de crecimiento promedio anual del país en ese período fue de 0.95%, mayor que el promedio mundial anual (0.65%) y que el promedio latinoamericano (0.73%).” Lo que disminuye la calidad y años de vida, reduce la atención en situaciones de violencia contra las mujeres y las mujeres aún tiene un promedio de 4 hijas/os. Lo que se constituye un obstáculo cuando denuncia y no le permite seguir en procesos en justicia.

11. La impunidad en Guatemala a alcanzado hasta un 90%, según la ONU dice que en la mayoría de países donde existen datos, menos del 40 % de las mujeres que sufren violencia buscan algún tipo de ayuda y de ese porcentaje menos del 10 ciento acude a la policía, precisamente por la impunidad en los procesos de acceso a justicia. CICIG indica que cerca de 6.000 homicidios por año en Guatemala, incluida la matanza generalizada de mujeres y niños. Sólo el 2% de estos crímenes llegan a juicio.

12. Aún continúa el analfabetismo en Guatemala porque las mujeres inician un trabajo a temprana edad no tienen un ámbito educativo y tampoco de “recreación, Esta proporción se incrementa más entre mujeres (39.6%), en el estrato bajo (45.9%), el área rural (43%) y entre quienes tienen bajos niveles educativos (59.6% y 49.5%)”. de IDH 2012, Capitulo 7, Pag. 165..lo cual impide gozar de dicho derecho y el Estado debe garantizar oportunidades de desarrollo desde la salud, educación y recreación.

13. En salud sexual y reproductiva, se presentan datos de maternidad, embarazos y mortalidad materna en mujeres de 19 a 45 años. Que aún indican que la segunda causa de muerte de las mujeres en Guatemala es la mortalidad materna. pero la preocupación más grande son las altas tasas de embarazos en niñas y adolescentes de 10-19 años

(OSAR), según los registros de nacimientos 79,626 (enero a diciembre 2016), y el registro de nacimientos 59,635 Renap, de éstos un estimado de 47% en menores de edad que en su mayoría representan casos de violaciones sexuales, embarazos no deseados y tratos inhumanos en el servicio de salud y justicia.

14. Del 25% que identificamos como cumplimiento son más de 1,000 organizaciones de sociedad civil en Guatemala que trabajan por la defensa de los derechos humanos en Guatemala, con la gestión de recursos propios con el apoyo de Agencias de Cooperación Internacional e inciden en autoridades locales promover presupuestos con equidad de género.

15. También han contribuido las recomendaciones del Relator de Derechos Humanos en su informe anual en Guatemala, Informe de Desarrollo Humano y acuerdos internacionales que influyen para hacer presión política al Gobierno de Guatemala y evidenciar la realidad de las mujeres.

Revisión de Recomendaciones y Observaciones (matriz adjunta)

16. Observaciones Revisadas, por país, que deben continuar:

Tortura y desaparición forzada: Recomendación 100.1, 100.2, 100.3, 100.4

Las mujeres representan un 40% de las desapariciones forzadas, que no ingresan en las estadísticas de violencia contra las mujeres y en el tema de trata. Sin embargo, las mujeres sufren violaciones sexuales, embarazos forzados y trato de tortura inhumano, femicidio y asesinatos.

17. Desaparición y tortura a niñas, adolescentes y mujeres, proponemos:

✓ Investigar la problemática de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres y su vinculación con la violencia sexual, para prevenir tomar medidas prevención, información y sensibilización. En Guatemala, durante el año 2016, se reportan 6,005 alertas albakeneth y 2,210 sin localizar (Fundación Sobrevivientes).

18. Tema: F13 Violencia contra la mujer Violencia Contra las Mujeres, feminicidio e implementación de Plan de Acción Nacional: Recomendación 99.35, 100.2, 99.38, 99.32, 99.16, 99.41, 99.61, 99.34, 99.37, 99.33, 100.12, 100.13, 99.31, 99.49, 99.46, 99.47, 99.40, 99.42, 99.43, 99.45, 99.39, 99.48, 99.44, 99.36

19. 25% Los avances significativos se han visualizado en la implementación del Plan Acción Nacional, sin embargo consideramos que no ha tenido cobertura nacional, falta asignación presupuestaria para atender el alto índice de casos. También porque contamos con un marco legislativo favorable a los derechos humanos de las mujeres y por la implementación de los juzgados y centros de atención integral que indica el Planovi. Han aumentado las denuncias de violencia contra las mujeres, en especial lo relacionado a violencia sexual. El INACIF, reporta del 01 de enero 2012 a diciembre 2015 se registran 18,794 denuncias por violencia sexual contra las mujeres, esto indica que cada año se duplican las cifras. El Estado de Guatemala, debe asignar recursos y fortalecer las instancias de justicia para responder al aumento en % de denuncias cada año. Contar con unidades especializadas para atender casos de niñas, adolescentes y mujeres. Todavía existe discriminación y estigmas para atender en casos por sus diversidades e identidades.

20. Por tal motivo proponemos que continúen las siguientes recomendaciones:

- Ampliar cobertura nacional para una efectiva aplicación y cumplimiento del Plan de Acción Nacional
- Escasa cobertura de todos los juzgados especializados y centros de atención integral para mujeres víctimas con respuesta efectiva para la diversidad de mujeres garífunas, xincas, mayas y mestizas rurales.
- Seguir haciendo los esfuerzos por Proporcionar recursos suficientes para la formación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y de la justicia con perspectiva de género para mejorar la investigación y prevención de la violencia contra las mujeres
- Incluir el enfoque multiétnico, multicultural y desde la diversidad de etnias, idiomas y territorios locales
- Adoptar medidas concretas para garantizar la formación sensible al género de las personas involucradas en la investigación, el enjuiciamiento y la asistencia a las víctimas de violencia contra las mujeres
- esfuerzos para mejorar la protección de las mujeres contra la violencia
- Crear mesas de diálogos para reducir la violencia doméstica y continuar la defensa y lucha contra el racismo, la discriminación, trata y violencia contra las mujeres

21. Mujeres y Acceso a Justicia: Crear un mecanismo para medir avances en el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres en acceso a justicia, oportunidades de desarrollo y calidad de vida.

22. Crear leyes para proteger los derechos humanos salud, educación, economía y proyectos de vida de las mujeres privadas de libertad

23. Continuar promoviendo la derogación de las disposiciones vigentes que discriminan a las mujeres y las niñas, especialmente las de los Códigos Civil y Penal: Con especial énfasis en atención y servicios de salud y en casos de acceso a justicia por situaciones de violencia sexual.

24. Siga aumentando sus esfuerzos para prevenir la violencia sexual y de género, garantizando la provisión de recursos financieros para la plena aplicación del marco legal, incluida la formación obligatoria con una perspectiva de género de todos los funcionarios y personal de servicios de salud legal y aplicación de la ley con el fin de asegurarse de que son capaces de responder de manera efectiva a todas las formas de violencia contra las mujeres

25. Tema: *B54 Iniciativas de justicia transitoria*_100.17, 100.16, 99.65 y Nuevas Recomendaciones: Los Casos de acceso a justicia por violación sexual durante el conflicto armado, siguen siendo una deuda de reparación de las mujeres víctimas en Guatemala.

- ✓ Garantizar mecanismos de justicia para los más de 1,500 casos de denuncia presentados por mujeres víctimas de violaciones sexuales durante el conflicto armado – según el registro del Ministerio Público CAI Conflicto Armado Interno, la Fiscalía de Víctimas y registros de MTM, informe Remih.
- ✓ Garantizar del cumplimiento de las 18 medidas de reparación a las 15 mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado, conocido como el Caso Sepur Zarco en Guatemala, como referente de buenas prácticas en la aplicación del sistema de justicia, en los derechos humanos de las mujeres.
- ✓ Incluir en el Plan Nacional para prevenir y atender la situación de violencia contra las mujeres la aprobación e Implementación de la política de reparación digna y transformadora para mujeres víctimas de violencia sexual, en casos del pasado y

del presente. Especialmente demandamos garantías de no repetición y retomar los proyectos de vida de las mujeres para el ejercicio de sus derechos humanos. Iniciativa que surge luego de la sentencia del Caso Zepur Zarco, 15 mujeres que vivieron violencia sexual finalmente son escuchadas y reciben el primer paso hacia la justicia

26. **Tema: F11 Adelanto de la mujer:** 99.15 , 99.14 promoción de los derechos humanos de las mujeres: 25% de avances en políticas y avances de los derechos de las mujeres, ineficaz implementación e inversión de recursos, aún no satisfacen el pleno ejercicio como sujetas de derechos humanos.
27. Promover la aprobación e Implementación de la política de reparación digna y transformadora para mujeres víctimas de violencia sexual en su mayoría indígenas, en casos del pasado y del presente. Especialmente demandamos garantías de no repetición y retomar los proyectos de vida de las mujeres para el ejercicio de sus derechos humanos. Iniciativa que surge luego de la sentencia del Caso Zepur Zarco, 15 mujeres que vivieron violencia sexual finalmente son escuchadas y reciben el primer paso hacia la justicia.
28. Aumentar proyectos para el desarrollo integral de los derechos humanos de las mujeres indígenas con énfasis salud, educación, economía
29. Promover derechos humanos de las mujeres y una estrategia general para diversidad de mujeres xincas, garífunas, mayas y mestizas todas guatemaltecas.
30. Aumentar la inversión en presupuestos para cumplir todas las leyes a favor de los derechos humanos de las mujeres. Dar a conocer programas y proyectos integrales con miras a mejorar la protección de las mujeres en Guatemala.
31. Crear una causal salud de protección para la vida de las niñas, adolescentes y mujeres que han sido víctimas de violaciones sexuales.
32. Del 01 de enero 2012 a diciembre 2015 se registran 18,794 denuncias por violencia sexual contra las mujeres, esto indica que cada año se duplican las cifras. Y según otras fuentes el 89% de violaciones son de agresores en la misma familia. La PDH, hasta octubre 2016 resalta **seis mil 415 reconocimientos de delitos sexuales contra las mujeres.** esto refiere la demanda de implementar más centros de atención especializada con respuesta a mujeres xincas, garífunas, mayas y mestizas, en su idioma, con cobertura y con recurso humano calificado, previendo el % que se duplica año con año.
33. Reforzar las políticas también implica dar respuesta efectiva a las altas tasas de embarazos en niñas y adolescentes de 10-19 años (OSAR), según los registros de nacimientos 79,626 (enero a diciembre 2016), y el registro de nacimientos 59,635 Renap, de éstos un estimado de 47% en menores de edad que en su mayoría representan casos de violaciones sexuales, embarazos no deseados y tratos inhumanos. Esto lleva a modificar políticas en justicia, salud y educación.
34. Así mismo dar respuesta de seguridad y protección a las niñas embarazadas con vida de los albergues que están bajo tutela del Estado Guatemalteca, garantizando salud integral, alimentación y proyectos de vida para su desarrollo integral humanos en condiciones dignas. Luego de haber quedado en deuda con las 41 niñas fallecidas víctimas del incendio en el albergue Virgen de la Asunción

- 35. Tema: F12 Discriminación contra la mujer** 99.10, 99.25, 99.20, 99.22, 99.23, 99.24 , 99.21: Las mujeres representamos el 51.1 según el informe del INE 2015, somos un poco más de la mitad de la población en Guatemala y tenemos 51% menos oportunidades para el desarrollo por las condiciones de género y discriminación que prevalecen en políticas públicas, en el acceso a servicios de salud, educación, justicia, economía, porque las mismas no responden a nuestras necesidades por nuestras diversidades. El avance lo consideramos en general en 25%, más para mujeres mestizas y ladinas, menos para garífunas, xincas y mayas.
- 36.** Continuar los esfuerzos para eliminar los estereotipos de género y para derogar todas las leyes discriminatorias contra las mujeres, en el trabajo, los códigos civiles y penales.
- 37.** Derogación de todas las leyes discriminatorias contra la mujer, incluso en el Trabajo, Códigos Civil y Penal
- 38.** Continuar la defensa y lucha contra el racismo, la discriminación, trata y violencia contra las mujeres

39. Educación y analfabetismo, Tema E51, 99.98: invertir para reducir el analfabetismo a nivel nacional en Guatemala e implementar políticas y programas de prevención de la violencia contra las mujeres y los niños.

40. Asignar recursos para implementar políticas y programas con atención especializada a niñas, adolescentes y mujeres. Según el informe de %)”. de IDH 2012, las mujeres tienen bajos niveles educativos (59.6% y 49.5) Es necesario implementar programas de tecnología de punta con cobertura y por necesidades multiétnicas y multiculturales de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres por su diversidades e identidades.

41. Darle continuidad a la implementación de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación” firmada en México, 2008. Incluyendo la aplicación de la Carta Prevenir con Educación, como estrategia de la para la educación integral en sexualidad, haciéndola obligatoria en la currícula base y su desarrollo práctico y sistemático en las aulas.

42. Tema: B32 Discriminación racial :Cumplimiento de Marco Internacional para la defensa de los derechos humanos de las mujeres, 99.9, y **Tema: A12 Aceptación de las normas internacionales**

Garantía del cumplimiento de la legislación de Guatemala con las disposiciones de ICEDAW

2012 y 2016; Consideramos de vital importancia retomar las recomendaciones de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Cedaw que mide el avance e implementación de los derechos humanos de las mujeres desde la igualdad y Reafirma la indivisibilidad de los derechos humanos. A partir de que Guatemala, ratifica como Estado, en el primer artículo lo obliga a adoptar "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre"

43. Tema: E41 Derecho a la salud 99.97 y **E42 Acceso a cuidados de salud** 99.96 Salud de las Mujeres. Existe un Ministerio de salud en crisis y disminuye cada vez el presupuesto para la salud de las mujeres, lo que limita los servicios y atención, según IDH el ritmo de “crecimiento guatemalteco es mayor que el de otros países y regiones. La tasa de crecimiento promedio anual del país en ese período fue de 0.95%, mayor que el

promedio mundial anual (0.65%) y que el promedio latinoamericano (0.73%). Lo cual asume que cada año se debe aumentar la inversión. Las niñas, adolescentes y mujeres tienen un promedio de 5 hijas/os. (ENSMI IV 2014-2015)

44. Asignar recursos para la cobertura y calidad de atención en los servicios médicos y de salud integral para las mujeres indígenas y mujeres rurales.

Adoptar nuevas medidas para mejorar la calidad y accesibilidad a las instalaciones y los servicios de atención de salud en las comunidades rurales

Nuevas Recomendaciones

45. Embarazos y maternidad forzada en niñas y adolescentes representa una limitante para desarrollar un proyecto de vida humano e integral

- ✓ Impulsar programas de atención especializada a niñas, adolescentes y mujeres para no vivir una maternidad forzada, buscar opciones para interrumpir el embarazo no deseado y que no sea un medio de tortura en la vida de las niñas, adolescentes y mujeres.
- ✓ Implementar programas eficaces de educación integral en sexualidad, planificación familiar para evitar embarazos a temprana edad, prevenir los suicidios y las violaciones sexuales identificando señales de peligro.
- ✓

46. El porcentaje de mujeres de 15-19 años alguna vez embarazadas se asocia directamente con el lugar de residencia, siendo este indicador de 16 % en áreas urbanas y de 24 por ciento en áreas rurales. Sin embargo, las condiciones de atención no responden a un derecho a la maternidad por elección, en la mayoría de casos son embarazos en niñas y adolescentes de 10-19 años (OSAR), según los registros de nacimientos 79,626 (enero a diciembre 2016), y el registro de nacimientos 59,635 Renap, de éstos un estimado de 47% en menores de edad que en su mayoría representan casos de violaciones sexuales.

47. En Guatemala, niñas, adolescentes y mujeres que tienen hijas/os presentan un grado alto de desnutrición. Lo cual implica una reducción de los años de vida e implican decisiones que interrumpen su proyecto de vida.

48. Esta es una deuda del Estado de Guatemala, solicitamos que garantice el pleno ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las niñas, adolescentes y mujeres, sensibilizar, informar y garantizar servicios de calidad respondiendo a sus necesidades rurales, etarias, de idioma y cobertura.

Otras recomendaciones para el tercer ciclo del EPU

49. Crear oportunidades económicas para reducir la pobreza – que aumenten la calidad de vida de las mujeres: reconociendo el trabajo informal y doméstico como aporte al desarrollo. La seguridad alimentaria, cuidado del hogar y la familia, participación en agricultura familiar, desarrollo de trabajos artesanales, entre otras, son algunas de las actividades que desempeñan las mujeres rurales para contribuir con la economía y desarrollo de sus familias y comunidades. Agexport. La Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos de 2013, efectuada por el INE, revela que el 69.2 % de la población ocupada a escala nacional se emplea en el sector informal, que representa unos 4 millones de personas, Cerigua

50. Crear programas de desarrollo económico empoderamiento para la calidad de vida de las mujeres y fomentar los métodos de planificación familiar, para reducir la tasa poblacional y aumentar los años de vida de las mujeres.

Fomentar programas de desarrollo económico, para mujeres emprendedoras con acceso a créditos de programas propios del Estado a mediano y largo plazo.

51. Seguridad, justicia y salud integral para niñas y adolescentes, reducir y prevenir los embarazos y maternidad forzada. Recomendación 100.1,100.8, 99.19

0% de protección de los derechos humanos de las niñas y los niños por parte del Estado. Existe violencia, inseguridad y falta de inversión de recursos.

Guatemala vive una tragedia por las 41 niñas víctimas del incendio ocurrido en el albergue estatal Virgen de la Asunción, el 8 de marzo 2016. Esto no puede quedar en la impunidad denunciamos por la inseguridad y la violencia que enfrentan las niñas y adolescentes en este albergue y otros albergues tiene bajo su responsabilidad el Gobierno, especialmente quienes aún siguen con vida.

52. Seguridad, justicia y salud para niñas que viven en albergues bajo la tutela del Estado Guatemalteca, asignando recursos humanos y financieros que garanticen un desarrollo integral y una vida digna como sujetas de derechos humanos.

53. Atender y garantizar a niñas y adolescentes embarazadas, información y servicios de calidad.

54. Educación Integral en Sexualidad, implementar la educación integral en sexualidad en las aulas, para prevenir los embarazos a temprana edad. Que los Ministerios de salud y educación implementen programas tecnológicos y de fácil comprensión para informar sobre el desarrollo integral del cuerpo de las niñas y los niños. El Ministerio de Educación debe cumplir el 100% la declaración ministerial firmada en México en el año 2008 y el Gobierno de turno debe asignar recursos financieros y humanos para garantizar por esta vía los derechos humanos de las niñas, adolescentes y jóvenes.

55. Asignar presupuesto y fortalecer la participación de las juventudes en las Escuelas abiertas, implementadas por el Ministerio de Salud, por necesidad de las poblaciones multiculturales, multiétnicas y por territorios.

56. Conclusiones Finales

Las niñas y mujeres somos más de la mitad del mundo, queremos conocer y ejercer plenamente nuestros derechos humanos para nuestra calidad de vida, sin discriminación, sin violencia y con dignidad. Sólo pedimos derecho a tener derechos.

57. Anexos - Adjuntos

- Matriz de las recomendaciones de no cumplimiento por parte del Estado.
- VI Encuesta Materno Infantil de Guatemala ENSMI 2014-2015
- Informe de Desarrollo Humano, IDH 2010-2012, Pag. 32
- Boletines, notas e informes de medios de comunicación en relación a recomendaciones presentadas.
- Cuadro de Abreviaturas Utilizadas

Sistematizado y facilitado por

Esmeralda Alfaro Joj

Plataforma Tejedoras de Güipil

Instancia por la salud y el desarrollo de las mujeres